



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

RESOLUCIÓN No. 00170 DEL AÑO 2002

(04 ABR 2002)

Por la cual se modifica la Resolución 0959 del 4 de Junio de 1997

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, le corresponde a La Mesa Directiva de la Corporación conformar el comité Coordinador del Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución 037 del 25 de enero de 1996, se organizó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá, D.C.

Que dicha Resolución fue modificada en su artículo primero por la Resolución 0959 del 4 de junio de 1997.

Que en aplicación de los Acuerdos 28 y 29 de 2001, por los cuales se reestructura el sistema orgánico y la planta de personal del Concejo de Bogotá, D. C. se hace necesario modificar de nuevo el artículo primero de la citada disposición.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se modifica el artículo primero de la Resolución 959 del 4 de Junio de 1997, en cuanto a la conformación del comité de coordinación del sistema de control interno del Concejo de Bogotá, D. C. así:

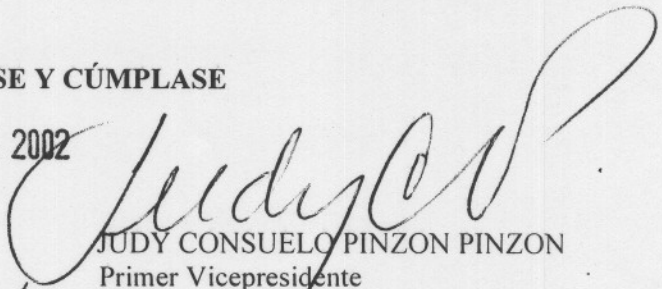
- A) El presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá
- B) El Secretario General
- C) Los subsecretarios de cada una de las comisiones permanentes.
- D) El Director Administrativo y Financiero.

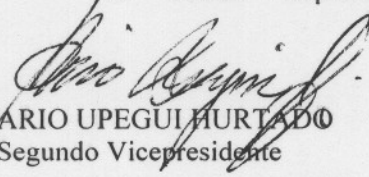
Parágrafo Unico: Asistirán a las reuniones del comité como invitados permanentes los Funcionarios que se encuentren bajo circunstancia especial y desempeñen funciones de Control Interno, igualmente los funcionarios incorporados y responsables de tal función.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **04 ABR 2002**


SAMUEL ARRIETA BUELVAS
Presidente


JUDY CONSUELO PINZON PINZON
Primer Vicepresidente


MARIO UPEGUI HURTADO
Segundo Vicepresidente